# INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 02 días del mes de febrero de 2.017, siendo las 07:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.017 "REPARACIÓN DE TOMÓGRAFO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" ID N° 321.329.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2.016, D. Nº 649/2.016 y D. Nº 51/2.017.-

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO**

- La nota presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas de fecha 09 de diciembre del 2.016, por la cual solicita la reparación y provisión de repuestos para el Tomógrafo.-
- La Resolución D. N° 2.328/2.016 que aprueba el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.017 "REPARACIÓN DE TOMÓGRAFO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" ID N° 321.329.**
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- La nota de fecha 11 de enero de 2.017, por la cual se comunica en tiempo y forma la contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Acta de Apertura de fecha 27 de enero del 2.017.
- El Dictamen N° 12/2.017 de fecha 30 de enero de 2017 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico elaborado por el ING. CÉSAR YEGROS, Jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas, remitido el 31 de enero de 2.017.-

**PRIMERO**: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01 (una) oferta: **VIPAL S.A.**-

Se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 01 (un) oferente, debido a la necesidad de reparar el equipo de tomógrafo con suma urgencia, por realizarse con el mismo estudios de diagnósticos a los pacientes del Hospital de Clínicas, según se expone en la Nota Adm HC con M.E. UOC N° 141/17 de la Administración del Hospital de Clínicas, y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 522/2.015 que dispone que "en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"

**SEGUNDO:** se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

| PERSONAS JURÍDICAS | VIPAL S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta * | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |



Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

**TERCERO**: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

| DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS | VIPAL S.A. |
|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| Certificado de Visita Técnica expedido por el Dpto. de Electromedicina del Hospital de Clínicas. En caso de no realizar la visita técnica, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste conocer el estado del equipo y que en consecuencia cuenta con la información suficiente para preparar su Oferta y prestar el servicio de plena conformidad a lo requerido por la Convocante. | CUMPLE |
| Documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, que lo acredite como servicio técnico autorizado de la marca del equipo a ser reparado (General Electric). | CUMPLE |
| Balance General y Estados de Resultados del año 2015 | CUMPLE |
| Planilla de Recursos Humanos con que cuenta la empresa para la realización de los trabajos ofertados. Además, esta planilla deberá estar acompañada del certificado de capacitación del personal en el servicio de reparación de equipos médicos. Se debe presentar al menos un certificado por persona. | CUMPLE |
| Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la prestación de servicios de reparación de equipos médicos a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos dos años (2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado. | CUMPLE |
| Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios. | NO APLICA (UNICA OFERTA) |
| Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectadas.) | NO APLICA (UNICA OFERTA) |
| Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de que los repuestos y accesorios a ser utilizados serán nuevos, con 2 (dos) años de antigüedad de fabricación como máximo | CUMPLE |
| Certificado de habilitación vigente expedido por el MSPBS como servicio técnico de dispositivos médicos. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de que todos los servicios proveídos contaran con una garantía de funcionamiento de 12 (doce) meses, meses a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva. | CUMPLE |

**CUARTO**: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

| EMPRESA: VIPAL S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Nro** | **C.I.Nº** | **NOMBRE Y APELLIDO** | **Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos** | **Punto B: Verificación en el SINARH** |
| 1 | 371.249 | MARIA ESTER DE PALLARES | No se encontraron Registros para la C.I. | |
| 2 | 477.966 | ROCIO PALLARES | No se encontraron Registros para la C.I. | |
| 3 | 1.218.393 | CELESTE PALLARES | No se encontraron Registros para la C.I. | |
| 4 | 1.218.392 | JORGE TELLECHEA | No se encontraron Registros para la C.I. | |



Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

**VIPAL S.A.**

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: MARIA ESTER DE PALLARES con CI. Nº 371.249, ROCIO PALLARES con CI. Nº 477.966, CELESTE PALLARES con CI. Nº 1.218.393 y JORGE TELLECHEA con CI. Nº 1.218.392, de la firma **VIPAL S.A.,** no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), los representantes: MARIA ESTER DE PALLARES con CI. Nº 371.249, ROCIO PALLARES con CI. Nº 477.966, CELESTE PALLARES con CI. Nº 1.218.393 y JORGE TELLECHEA con CI. Nº 1.218.392, de la firma **VIPAL S.A.,** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

**QUINTO**: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente:

| **VIPAL S.A.** | |
|---|---|
| **AÑO 2015** | |
| ACTIVO CORRIENTE | 22.054.699.685 |
| PASIVO CORRIENTE | 12.628.785.516 |
| **RATIO DE LIQUIDEZ** | **1,75** |

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

***Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al año 2015.***

*Por tanto, la empresa* **VIPAL S.A.**, cumple con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

**SEXTO**: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

**LOTE 1**

| Nro | Código de Catálogo | Empresa | Descripción del ítem | Cantidad | Precio Unitario Estimado | Unidad de Medida | Presentación | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 73171602-006 | VIPAL S.A. | SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE TOMÓGRAFO MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO BRIGHT SPEED, SERIE N° 146230HMB | 1 | 99.864.000 | UNIDAD | EVENTO | **99.864.000** | **99.864.000** |
| 1.1 | | | PROVISIÓN Y CAMBIO DE TANQUE DE ALTA TENSIÓN | 1 | 85.864.000 | UNIDAD | EVENTO | 85.864.000 | 85.864.000 |
| 1.2 | | | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CABLE DE ALTA TENSIÓN | 1 | 9.000.000 | UNIDAD | EVENTO | 9.000.000 | 9.000.000 |
| 1.3 | | | MANTENIMIENTO GENERAL DEL EQUIPO | 1 | 5.000.000 | UNIDAD | EVENTO | 5.000.000 | 5.000.000 |

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la **VIPAL S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por **VIPAL S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-



Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

**SÉPTIMO:** Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 09/2.017 **"REPARACIÓN DE TOMÓGRAFO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" ID N° 321.329,** a la empresa:

| VIPAL S.A. | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nro** | **Código de Catálogo** | **Descripción del ítem** | **Cantidad** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Precio Unitario** | **Precio Total** |
| 1 | 73171602-006 | SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE TOMÓGRAFO MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO BRIGHT SPEED, SERIE N° 146230HMB | 1 | UNIDAD | EVENTO | **99.864.000** | **99.864.000** |
| 1.1 | | PROVISIÓN Y CAMBIO DE TANQUE DE ALTA TENSIÓN | 1 | UNIDAD | EVENTO | 85.864.000 | 85.864.000 |
| 1.2 | | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CABLE DE ALTA TENSIÓN | 1 | UNIDAD | EVENTO | 9.000.000 | 9.000.000 |
| 1.3 | | MANTENIMIENTO GENERAL DEL EQUIPO | 1 | UNIDAD | EVENTO | 5.000.000 | 5.000.000 |

| **RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN** | |
|---|---|
| **EMPRESA** | **MONTO** |
| VIPAL S.A. | 99.864.000 |

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 11:00 hs. a los 07 días del mes de febrero del dos mil diecisiete. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

**PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. MANUEL BERNAL ROLÓN**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DRA. ROSALINA AYALA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. NERIS AGUILAR**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. ALBERTO CANO**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. LIZANIA CARDOZO**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. VICTOR VILLALBA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA**
MIEMBRO DEL COMITÉ



Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
**141837**

1 4 1 8 3 7



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **MARIA ESTER PALLARES SCHAERER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 371249, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 febrero 2017, 10:30 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**wwtt q9p4 2eqj**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
**141840**

1 4 1 8 4 0



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **MARIA DEL ROCIO PALLARES DE GATTI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 477966, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 febrero 2017, 10:32

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**2q2q uty3 xitl**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

**000002**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
**141849**

1 4 1 8 4 9



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **MARIA CELESTE PALLARES VIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1218393, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vinculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 febrero 2017, 10:34 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**wsec vtzp za23**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

**000003**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
**141843**

1 4 1 8 4 3



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **JORGE ANDRES TELLECHEA PALLARES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1218392, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vinculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 febrero 2017, 10:33

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**l2pz bkrl masp**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

**000004**